



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00247 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del auto admisorio al demandado **LUIS ALEJANDRO GIL URREGO**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como se extracta del certificado de entrega expedido el 8 de agosto de 2022, por la empresa de servicio postal autorizada Inter Rapidísimo S.A., visible a folio 50 de la presente encuadernación, quien, en el término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 384 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **61** hoy **08/09/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b007cfc26c10369f3bbdcaac39e109670c5939bf948c195f29c3d644959c5845**

Documento generado en 07/09/2022 05:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>